



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALÁ LA REAL EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2023.

CONCEJALES/AS ELECTOS/AS ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (PP):

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver
D^a María Mercedes Flores Sánchez
D. Jesús Aguilar López
D^a Belén Ramírez Santiago
D^a María Mercedes Linares González
D^a Ariadna Cobo Barea
D. Baldomero Andreu Martínez
D. José Francisco Moyano López
D^a Encarnación Pérez Muñoz
D^a María Dolores García Atero
D^a Rocío Garrido Jiménez
D^a Dulcenombre de María Medina Cano Caballero
D. Francisco Eloy Toro Peinado.

PARTIDO OBRERO SOCIALISTA ESPAÑOL (PSOE)

D. Francisco Javier Frías Vico
D^a Inés Arco Cervera
D^a Ana Belén Serrano Serrano. (*)
D. Antonio López Cano

PARTIDO VOX

D. Nicasio García Martín.

PARTIDO IU ANDALUCIA PARA LA GENTE:

D. Emilio Antonio López Parra

CONCEJALES/AS ELECTOS/AS NO ASISTENTES:

D. Juan Manuel Marchal Rosales (Partido Popular)
D^a Laura García Nieto

SECRETARIO GENERAL:

D. Sebastián Antonio Mora Pérez.

(*) Se Incorpora Punto II siendo las 20h 45 antes de su votación

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil veintitrés, previa convocatoria, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, con la asistencia de los/as Concejales/as que arriba se expresan y del Secretario General que certifica este acto.

La Presidencia comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día

ORDEN DEL DIA:

A) Parte resolutive

1. RATIFICACIÓN SOBRE LA URGENCIA





Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20231115punto=1>

Debatida la urgencia del asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por catorce votos (14) a favor de los concejales/as asistentes (13 votos del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal del Partido Vox) y cuatro (4) votos en contra (3 votos del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y 1 del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unidad-Alcalá Suma para la Gente), lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

UNICO. - RATIFICAR la urgencia de la sesión convocada y continuar con su celebración

2. Expediente 9157/2023. ALCALÁ LA REAL, POR LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE DERECHO, Y LA CONDENA DE LA AMNISTIA

Por el Sr. Alcalde Presidente se da lectura a su propuesta, del siguiente tenor literal:

<< ALCALÁ LA REAL, POR LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE DERECHO, Y LA CONDENA DE LA AMNISTIA

En los últimos días, se ha dado a conocer los contenidos del pacto entre el Partido Socialista y Junts per Catalunya, que supone un grave ataque contra la Constitución que nos dimos todos los españoles en 1978 y contra el Estado de Derecho que fuimos capaces de construir.

Un grave ataque al Estado de Derecho, porque el pacto contempla la aplicación de una amnistía para todos aquellos implicados y condenados por el proceso de independencia, en un rango de años que comprende de 2012 a 2023, con independencia de los delitos que hayan podido cometer, lo que significa declarar que los hechos delictivos condenados por el Código Penal se convierten en legales y que el Estado actuó inapropiadamente.

La aplicación de una ley de amnistía, cuya iniciativa ya ha sido registrada en el Congreso de los Diputados, ataca gravemente el principio de separación de poderes, que es un principio esencial de toda democracia y de todo Estado de Derecho, y rompe con el principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley proclamada por el artículo 14 de la Constitución, pues ante un mismo delito, un ciudadano declarado independentista no rendirá cuentas ante la justicia, y otro que no se reconozca independentista sí lo hará. O dicho de otra forma, la Ley de Amnistía establecerá dos clases de ciudadanos en España, una primera clase que podrá no rendir cuentas ante sus delitos y podrá reincidir impunemente, y una segunda que, ante los mismos delitos, sí tendrán que hacerlo.

El acuerdo también abre la puerta a la celebración de un referéndum de autodeterminación, algo expresamente prohibido en la Constitución, como ha manifestado en reiteradas ocasiones el Tribunal Constitucional, y establece un supuesto sistema de negociación entre España y Cataluña al margen de todos los mecanismos constitucionales y legales.

Un grave ataque contra el Estado de las Autonomías, porque el pacto rompe el principio esencial de igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España, al contemplar la condonación de 15.000 millones de euros de deuda catalana que pagaremos todos los españoles, y la cesión a Cataluña del 100% de los tributos que se pagan en Cataluña, contribuyendo también de este modo al debilitamiento del Estado. Cataluña dejaría de este modo de formar parte del mecanismo de compensación interterritorial a través del cual se articula el principio de redistribución de riqueza entre las comunidades autónomas, un principio históricamente defendido y protegido por el PSOE y cuya ruptura perjudica especialmente a Andalucía y con ello la prestación de servicios en nuestro municipio.

Otro punto que devalúa nuestra democracia y que da la puntilla a nuestro Estado de Derecho, es la aceptación del concepto "lawfare" por el Gobierno en funciones, a través del cual acepta que los jueces han prevaricado al haber perseguido y acosado ilegalmente al separatismo, y que han judicializado de forma interesada los ataques a la Constitución y los muchos intentos de ruptura del Estado. Este término también implica considerar inocentes a los golpistas y culpables a los tribunales que los juzgaron, extendiendo esta culpabilidad a la actuación del Gobierno de entonces, la Casa Real, la Guardia Civil y Policía Nacional en defensa de la unidad de España y de la convivencia de los españoles, y estableciendo la figura de "comisiones parlamentarias de investigación" como órgano de revisión de las actuaciones judiciales, que en opinión de multitud de colegios profesionales y





asociaciones judiciales supondría "una intromisión en la independencia judicial y la quiebra de la separación de poderes".

Unos acuerdos absolutamente perjudiciales para todos los españoles, pues violan el principio de igualdad, hacen imposible la solidaridad interterritorial y ponen en riesgo el futuro de España como empresa común y su prestigio y proyección internacional, constituyendo una auténtica ruptura con el marco constitucional en que hemos vivido los españoles desde 1978, y que nos ha proporcionado las mayores cotas de prosperidad de nuestra Historia reciente.

La repercusión de estos acuerdos preocupa a nuestro municipio. Todos deseamos seguir viviendo bajo el marco constitucional y los valores que inspiraron la Transición española, y todos deseamos que España siga siendo una nación de ciudadanos libres e iguales, en los que tengamos las mismas obligaciones y derechos en cualquier territorio.

ACUERDOS

PRIMERO. El Ayuntamiento de Alcalá la Real, a través de su Corporación Municipal, manifiesta su firme adhesión a la Constitución española de 1978 y su voluntad de defender el Estado de Derecho.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Alcalá la Real expresa su firme rechazo a la aprobación de una Ley de Amnistía, que rompe con la igualdad de todos los españoles ante la Ley.

TERCERO. El Ayuntamiento de Alcalá la Real expresa su firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, que rompen con la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España, y que afectarían muy negativamente a los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del municipio de Alcalá la Real.

CUARTO. El Ayuntamiento de Alcalá la Real manifiesta su apoyo a las actuaciones judiciales llevadas a cabo contra los implicados en el proceso independentista, realizadas desde la independencia judicial, así como a la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña.

QUINTO. El Ayuntamiento de Alcalá la Real expresa su firme rechazo a la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España.

SEXTO. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España; Grupos Políticos en el Congreso de los Diputados, Senado y Parlamento Andaluz; Federación Española de Municipios y Provincias; Federación Andaluza de Municipios y Provincias.>>

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20231115punto=II>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por catorce votos (14) a favor de los concejales/as asistentes (13 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal del Partido Vox) y cinco votos en contra 5) (cuatro del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y 1 del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unidad- Alcalá Suma para la Gente), lo que supone mayoría absoluta **ACUERDA:**

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Alcalá la Real, a través de su Corporación Municipal, manifiesta su firme adhesión a la Constitución española de 1978 y su voluntad de defender el Estado de Derecho.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Alcalá la Real expresa su firme rechazo a la aprobación de una Ley de Amnistía, que rompe con la igualdad de todos los españoles ante la Ley.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Alcalá la Real expresa su firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, que rompen con la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España, y que afectarían muy negativamente a los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del municipio de Alcalá la Real.

CUARTO. - El Ayuntamiento de Alcalá la Real manifiesta su apoyo a las actuaciones judiciales llevadas a cabo contra los implicados en el proceso independentista, realizadas desde la independencia judicial, así como a la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña.

QUINTO. - El Ayuntamiento de Alcalá la Real expresa su firme rechazo a la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hoja: 292
Sesión: 15/2023

SEXTO. - Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España; Grupos Políticos en el Congreso de los Diputados, Senado y Parlamento Andaluz; Federación Española de Municipios y Provincias; Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Por parte del Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unidad- Alcalá Suma para la Gente, solicita que conste en acta su renuncia a la asignación económica que le corresponde por su asistencia de esta sesión, la que donara al pueblo palestino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas y veintiséis minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que, como Secretario General, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

DILIGENCIA: Para hacer constar que la huella digital del videoacta a que hace referencia la presente acta es:

[93829b9bb27cc1b2020b7f725ad64f3218390ac91a9d97c7f2cf0ed04a4ea326ba75f46599c011a034f7ebc3e595d37fb8172197f66a1a8c07ab1ae339234d3c](https://www.alcalalareal.es/acta/93829b9bb27cc1b2020b7f725ad64f3218390ac91a9d97c7f2cf0ed04a4ea326ba75f46599c011a034f7ebc3e595d37fb8172197f66a1a8c07ab1ae339234d3c)

